	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: F-PCO-006		Versión: 2.0-2021

VIGENCIA:	2025	DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISOR:	DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETA	FECHA DE ELABORACIÓN:	17/02/2025

ITEMS	DESCRIPCION ARTÍCULO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD Y/O No. MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL - FUENTE DE RECURSOS : 2071 - 2121 - 2122 - 2071 - 2271	
						RUBRO : FUNCIONAMIENTO	RUBRO : INVERSIÓN
Codigo del Bien o Serivio UNSPSC	80111501– Perfeccionamiento de la Función de Gestión.						01 - 3202.03.01.01 01 - 3202.03.03.01 01 - 3202.03.03.01 01 - 3202.03.05.01 01 - 3205.01.01.01
	Prestar sus servicios profesionales como abogado para apoyar la gestión de los procesos jurídicos en materia ambiental que se requieran en la Dirección Territorial Caqueta de CORPOAMAZONIA	Contrato	4 meses	$ 3,800,000 (Honorarios)	$15,200,000		
VALOR TOTAL					$15,200,000		

Vo.Bo. WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA
Subdirector General Area Administrativa y Financiera

Vo.Bo. LORENZO ANDRES VARGAS GUITIERREZ
Director Territorial Caqueta

CORPOAMAZONIA	**CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE**
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

EL SUBDIRECTOR GENERAL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN CUMPLIMIENTO DEL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO 2209 DE 1998,

C E R T I F I C A:

Que se hace necesario celebrar un contrato de:

Prestación de servicios profesionales					X
Con		PN	X	PJ	

Nivel de educación exigido al contratista:

Educación Básica		Programa	
Educación Media		Programa	
Técnico		Programa	
Tecnólogo		Programa	
Pregrado	X	Programa	DERECHO
Especialización		Programa	

Experiencia exigida al contratista:

Clase	Meses
Relacionada con el área de que se trate (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)	Mayor a 12

Actividad a realizar	Prestar sus servicios profesionales como abogado para apoyar la gestión de los procesos jurídicos en materia ambiental que se requieran en la Dirección Territorial Caqueta de CORPOAMAZONIA

En la planta de personal de CORPOAMAZONIA:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Existe personal de planta, pero éste no es suficiente	

La presente constancia se expide en Mocoa. Putumayo, a los 17 días del mes de febrero de 2025.

WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA
Subdirector Administrativo y Financiero

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65. **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo Electrónico: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

MEMORANDO

DTC - 092

San Miguel de Agreda de Mocoa, 18 de febrero de 2025

PARA: JAMES DAVID MEZA
Jefe Oficina Jurídica Dirección General.

DE: DIRECTOR TERRITORIAL CAQUETÁ

ASUNTO: Remisión de Estudios Previos

De manera atenta y respetuosa, anexo y remito a su despacho la carpeta con el estudio previo y demás documentación soporte para la contratación de:

NOMBRE	RUTA
EDUARDO ARDILA LOSADA	\\192.168.3.4\dtc2020\24 ADMINISTRACION\JURIDICA\Contratos\2025\EDUARDO ARDILA LOZADA

Agradeciendo la diligente gestión;

LORENZO ANDRES VARGAS GUTIERREZ

Elaboró: Yuber Gonzalez , Contratista DTC

P-164
Rec
04/03/25
9:01 am

San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme al **numeral 7º del articulo 25 de la Ley 80 de 1993, el articulo 87 de la Ley 1474 de 2011, el articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Ley 99 de 1993, Articulo 31, otorga a CORPOAMAZONIA entre otras las funciones de evaluación y seguimiento ambiental de las obras, proyectos o actividades que producen deterioro grave a los recursos naturales, correspondiéndole otorgar con sujeción a la Ley, permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales. En su artículo 31, numeral 17, en concordancia con el titulo XII de la misma ha investido a las autoridades ambientales a prevención de las demás autoridades competentes de funciones policivas para la imposición y ejecución de las medidas de policía, sanciones y medidas ambientales y de manejo de los recursos naturales, función que debe aplicarse con sujeción al procedimiento sancionatorio establecido en la Ley 1333 de 2009 modificada por la Ley 2387 de 2024, o el estatuto que lo modifique o sustituya.

Por disposición del Decreto 1768 de 1994, todos los actos de las Corporaciones son actos administrativos, a los cuales se les aplica las normas ambientales, las del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y en lo no regulado en este, en el Código General del Proceso, mediante una interpretación armónica y sistemática de las mismas, con sujeción a los principios constitucionales y legales que rigen la función administrativa.

CORPOAMAZONIA, presenta en materia administrativa necesidades que dependiendo de su complejidad y para su respectiva legalidad deben ser revisadas por profesionales del área jurídica de la Corporación y por consiguiente es necesario apoyar en los procedimientos administrativos para la prestación de un buen servicio y la consecución de las metas programáticas de CORPOAMAZONIA y dar seguridad jurídica a las actuaciones. Específicamente se requiere proporcionar apoyo profesional que coadyuve al cumplimiento de dichas funciones como quiera que la Oficina Jurídica cuenta con un solo profesional, por lo que requiere el apoyo de otros profesionales del Derecho.

La entidad en cumplimiento de las Acciones operativas y para dar cumplimiento a las funciones asignadas por la Ley con relación a la aplicación de los procedimientos para resolver los Procesos de Licenciamiento Ambiental y Aprovechamiento de los Recursos Naturales, Control y Vigilancia de los Recursos Naturales, Proceso Administrativo Sancionatorio Ambientales que existen en la oficina jurídica de la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, se requiere de la contratación de un profesional en el área del derecho, con conocimientos para adelantar los procesos administrativos necesarios para el cumplimiento de la misión de la entidad.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 56 42 – 429 52 67, Fax (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Lorenzo Vargas Gutiérrez	Cargo	Director Territorial Caquetá	Firma	
Reviso jurídicamente	James David Meza Meneses	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

Del mismo modo es necesario resaltar que las Corporaciones son creadas mediante la Ley 99 de 1993, en su artículo 23 define a las Corporaciones Autónomas Regionales como entes corporativos de carácter público, creados por la Ley, son entidades administrativas del orden nacional que pueden representar a la Nación dentro del régimen de autonomía que les garantiza el numeral 7 de la Constitución, y están concebidas por el Constituyente para la atención y el cumplimiento autónomo de muy precisos fines asignados por la Constitución misma o por la Ley, sin que estén adscritas ni vinculadas a ningún ministerio o departamento administrativo, del mismo modo la Ley 489 de 1998 en su artículo 38 define quienes integran la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional y el artículo 40 – Entidades y organismo estatales sujetos a régimen especial: El Banco de la República, los entes universitarios autónomos, las corporaciones autónomas regionales, la Comisión Nacional de Televisión y los demás organismos y entidades con régimen especial otorgando por la Constitución Política se sujetan a las disposiciones que para ellos establezcan las respectivas Leyes. En ese sentido las circulares emitidas por el Departamento de la Función Pública y Colombia Compra Eficiente, son vinculantes para Órganos, Organismos y Entidades del Sector Central y Descentralizado de la Rama Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial.

De acuerdo con el reporte del Sistema de Información Ambiental (SISA), en la Dirección Territorial Caquetá, se encuentran vigentes trámites de Licenciamiento Ambiental y Aprovechamiento de los Recursos Naturales, a los cuales se les requiere adelantar actuaciones con el propósito de atender de manera oportunamente, dentro de los parámetros de ley. En cuanto a Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales, es necesario adelantar el impulso de estos, en el marco del plan de descongestión establecido por el Parágrafo del Artículo 10 de la Ley 1333 de 2009 adicionado por la Ley 2387 de 2024, y de este modo apoyar en la ejecución del plan de descongestión de los procesos sancionatorios ambientales que lleven más de 15 años y estén próximos a cumplir 20 años desde la iniciación del procedimiento. Los procesos en el plan de descongestión se deberán resolver en 3 años.

Es de destacar que CORPOAMAZONIA, cuenta con una planta de funcionarios limitada por lo que no se logra en su totalidad la atención de la gestión ambiental exigida dadas las limitaciones técnicas y operativas debido a la extensión de la jurisdicción de la entidad. Por lo tanto, la entidad para dar cumplimiento a su misión institucional no cuenta con funcionarios suficientes que cumplan con el perfil y experiencia necesario que se encargue de desarrollar las acciones requeridas, por lo que es necesario contratar profesionales, tecnólogos y técnicos para apoyar estos procesos.

En este sentido, para garantizar la aplicación de los procedimientos establecidos para la ejecución de estrategias y políticas ambientales Licenciamiento Ambiental y Aprovechamiento de los Recursos Naturales y Control y Vigilancia de los Recursos Naturales, se requiere contratar un abogado con experiencia y que coadyuve al cumplimiento de las funciones a cargo de la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, esto con el fin de brindar apoyo técnico en temas relacionados procesos jurídicos en materia ambiental, donde se requiera su actuación con el propósito de las obligaciones contractuales descritas en el presente estudio previo.

En consideración a lo anterior y en vista que existe certificación por parte de la Subdirección General Área Administrativa y Financiera, el cual indica la inexistencia de personal para el ejercicio del objeto

SEDE PRINCIPAL Tel (8) 4 29 66 41 – 4 29 66 42 – 429 52 67 Fax (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65 CAQUETÁ Tel (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84 PUTUMAYO Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Lorenzo Vargas Gutiérrez	Cargo	Director Territorial Caquetá	Firma	
Revisó jurídicamente	James David Meza Meneses	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

a contractual y la necesidad del servicio esbozada en este documento, se considera justificada la contratación del personal que se pretende ejecutar

1.1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.

Contratar la persona que acredite el nivel de educación, conocimientos, experiencia y habilidades exigidas, mediante un contrato de prestación de servicios profesionales para ejecutar el contrato objeto del presente proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO. Prestar sus servicios profesionales como abogado para apoyar la gestión de los procesos jurídicos en materia ambiental que se requieran en la Dirección Territorial Caqueta, en cumplimiento con el Plan De Accion Institucional 2024-2027.

2.1.2 CODIGO DEL BIEN O SERVICIOS UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
77000000	77100000	77101700	77101706	Servicios de gestión y apoyo en Derecho Ambiental

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.2.1 Específicas:

a) Apoyar en la realización y orientación jurídica en todas las etapas de los Procesos de Licenciamiento Ambiental y Aprovechamiento de los Recursos Naturales, Control y Vigilancia de los Recursos Naturales, Proceso Administrativo Sancionatorio Ambientales, con la expedición de Actos Administrativos, definidos en el SIGE de la Corporación y bajo los lineamientos del Área Jurídica de la Dirección General, y cuando sea requerido por la Dirección Territorial Caquetá, en coordinación con los equipos técnicos conformados para dichos procesos.
b) Coadyuvar con la proyección de respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y denuncias ambientales por afectación a los recursos naturales, que se tramiten en la Dirección Territorial Caquetá, siguiendo los procedimientos establecidos para ello.
c) Apoyar en el seguimiento a los Procesos Sancionatorios Ambientales de la DTC de vigencias anteriores y la actual, mediante la trazabilidad con el formato F-CVR-046 Matriz Control Pasas, la cual debe ser alimentada con las actuaciones que se adelanten en cada proceso.
d) Apoyar con la presentación de los informes y dar respuesta a los requerimientos de la gestión jurídico-ambiental realizada en la Dirección Territorial Caquetá y que sean requeridos por órganos internos y externos, bajo los lineamientos de la Dirección General.
e) Coadyuvar con la proyección para la firma del Director Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, las constancias ejecutorias dentro de los Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales de conformidad con el numeral 3 del Artículo 87 de la Ley 1437 de

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Lorenzo Vargas Gutiérrez	Cargo	Director Territorial Caquetá	Firma	
Revisó jurídicamente	James David Meza Meneses	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

2011, determinando la firmeza del acto administrativo que resuelve el proceso, en atención a los formatos preestablecidos.

f) Coadyuvar con la proyección para la firma del Director Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, de los memorandos por medio de los cuales se reporte a la Subdirección Administrativa y Financiera los Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales, a los cuales se les debe iniciar el Proceso de Cobro Coactivo, en atención a los formatos preestablecidos.

g) Coadyuvar con la proyección para la firma del Director Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, los memorandos por medio de los cuales se reporte a la Subdirección de Administración Ambiental los infractores ambientales, para ser cargados al Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, de conformidad con el Artículo 57 de la Ley 1333 de 2009, en atención a los formatos preestablecidos.

h) Coadyuvar con la proyección para la firma del Director Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, los oficios por medio de los cuales se remita a la Fiscalía General de la Nación los Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales, en cumplimiento a la Sentencia STC4360-2018, con el objetivo que se establezca la viabilidad de adelantar un Proceso Penal de conformidad con los Artículos 328 y siguientes del Código Penal, en atención a los formatos preestablecidos.

i) Apoyar con la consolidación, análisis y presentación de los informes de gestión trimestral, semestral y anual, en relación con los metas e indicadores establecidos en el Plan de Acción 2024-2027, Sentencia STC-4360 de 2018 Y POA CVR, en las fechas y formatos establecidos por la entidad.

j) Apoyar en los procesos de defensa judicial que le sean asignados por la oficina Jurídica de la Dirección General.

k) Apoyar en la revisión de estudios previos de las diferentes modalidades de contratación, (Directa), de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios.

l) Apoyar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato cuando el superior inmediato lo requiera.

2.2.2 Generales:

a) Presentar plan de trabajo en formato SIP2 e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.
b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.
c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.
d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de CORPOAMAZONIA, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.
e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales de conformidad a la normatividad vigente.
f) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 -- 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Lorenzo Vargas Gutiérrez	Cargo	Director Territorial Caquetá	Firma	
Revisó jurídicamente	James David Meza Meneses	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

g) Aplicar los métodos y procedimientos de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia de este.
h) Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRAN EL CONTRATO:

2.3.1 Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del Contrato es de **CUATRO (4) MESES** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

2.3.2 Lugar de prestación del servicio.

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la jurisdicción de **CORPOAMAZONIA** y se tendrá como sede el Municipio de Florencia (Caqueta).

2.3.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El estudio económico para determinar honorarios del profesional se adelantó teniendo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia; la formación y las habilidades exigidas; la disponibilidad para los desplazamientos; el alto grado de responsabilidad del servicio y la región donde se desarrollará el servicio. Variables que permite ubicar al profesional en una escala de honorarios mensuales de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 3.800.000) MCTE.** Como se explica en el siguiente cuadro:

Plazo del Contrato	Costo Honorarios Mes	Costo Total Honorarios	Costo para gastos de manutención y transporte	Gran total del servicio
Cuatro (4) meses	$ 3.800.000	$15.200.000	$0	$15.200.000

El valor total del contrato asciende a la suma de: **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($15.200.000) MCTE** correspondientes a honorarios pagaderos en **CUATRO (4) MENSUALIDADES** completas y vencidas cada una por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 3.800.000) MCTE.**

Cada pago deberá estar acompañado de: **a)** Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5; **b)** Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Lorenzo Vargas Gutiérrez	Cargo	Director Territorial Caquetá	Firma	
Revisó jurídicamente	James David Meza Meneses	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

supervisor del contrato. **c)** comprobantes de pago de cotizaciones mensuales a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y **d)** informes, constancias de permanencia, comprobante de viaje, cuando a ello haya lugar.

Si el supervisor del contrato certifica el 100% del cumplimiento de las actividades y/o entrega de los productos por parte del contratista, CORPOAMAZONIA hará el pago de la mensualidad completa.

Los pagos se realizarán dentro de los quince (10) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

2.3.4 Rubro presupuestal afectado: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**		**INVERSION**	**X**	
	Rubro		**Recursos**		**Valor**
	01 - 3202.03.01.01		2071		$2.500.000
	01 - 3202.03.03.01		2121		$2.979.000
	01 - 3202.03.03.01		2122		$1.521.000
	01 - 3202.03.05.01		2071		$4.400.000
	01 - 3205.01.01.01		2271		$3.800.000
No. de CDP	**236**	F/Expedición	**28/02/2025**	Vigencia	**2025**

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

2.3.5 Supervisión.

Cargo	Nombres y Apellidos
DIRECTOR TERRITORIAL CAQUETA	LORENZO ANDRES VARGAS GUITIERREZ

El supervisor velará por los intereses de **CORPOAMAZONIA** y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

a. Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio, una vez este legalizado el contrato.
b. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por CORPOAMAZONIA en el pliego de condiciones.
c. Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
d. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
e. Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista.
f. Informar sobre el desarrollo del contrato.
g. Conceptuar y recomendar al Director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.

Proyectó	Lorenzo Vargas Gutiérrez	Cargo	Director Territorial Caquetá	Firma	
Revisó jurídicamente	James David Meza Meneses	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

h. Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
i. Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
j. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
k. Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
l. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a Corpoamazonia, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
m. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden.
n. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.

Parágrafo. Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Procedimiento Interno de supervisión e Interventoría de Corpoamazonia.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

El numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

***NOTA: Las expresiones subrayadas fueron declaradas exequibles por la corte constitucional mediante sentencia C-154 de 1997,** salvo que se acredite la existencia de una relación laboral subordinada".*

El contratista se escogerá mediante la modalidad de selección denominada contratación directa, cuya causal es la establecida en el artículo segundo, numeral 4, literal "h", de la Ley 1150 de 2007, prestación de servicios (profesionales o de apoyo a la gestión), con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o

SEDE PRINCIPAL. Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 58
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Lorenzo Vargas Gutiérrez	Cargo	Director Territorial Caquetá	Firma	
Revisó jurídicamente	James David Meza Meneses	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

De conformidad con el objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias de **CORPOAMAZONIA.**

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "*Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...*"

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente:

> *"... **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, <u>siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate</u>. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos..."*

3.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el **Literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007**, desarrollado en el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, haciendo uso de la modalidad de contratación directa, toda vez que las entidades estatales pueden contratar bajo la

SEDE PRINCIPAL Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67 Fax (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 66, CAQUETÁ Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Lorenzo Vargas Gutiérrez	Cargo	Director Territorial Caquetá	Firma	
Revisó jurídicamente	James David Meza Meneses	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoria que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

a. Un nivel de educación o perfil requerido:

Educación básica		Programa	
Educación Media		Programa	
Técnico		Programa	
Tecnólogo		Programa	
Pregrado	X	Programa	**DERECHO**
Especialización		Programa	
Magister		Programa	
Doctorado		Programa	

b. Una experiencia:

Clase	Meses
Relacionada con el área de que se trate (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)	6

c. Acreditar formación en:	SI	NO
Formación en Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG o certificación del curso en trámite	X	
Certificado de Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción o Certificación de curso en trámite	X	

d. Presentar examen de Salud Ocupacional

e. Capacidad Jurídica:
Persona Natural: Presentar cedula de ciudadanía y certificación expresa de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivados de la Ley.

SEDE PRINCIPAL. Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Lorenzo Vargas Gutiérrez	Cargo	Director Territorial Caquetá	Firma	
Revisó jurídicamente	James David Meza Meneses	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

5. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

5.1 SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En desarrollo de lo señalado en el **artículo 4 de la Ley 1150 de 2007**, el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015** y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, conforme la siguiente matriz de riesgos:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asumir se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Verificación de la documentación por internet, siempre que exista acceso. Aplicar las medidas administrativas correspondientes (terminación unilateral/caducidad).	Raro	Insignificante	2	Bajo	S	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se presente el riesgo.

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

6.1. GARANTÍA ÚNICA EXIGIDA.

Dando cumplimiento a lo indicado en el **artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015**, el proponente invitado o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución

SEDE PRINCIPAL Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 62 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel.: (8) 5 92 56 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 64, PUTUMAYO Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Lorenzo Vargas Gutiérrez	Cargo	Director Territorial Caquetá	Firma	
Revisó jurídicamente	James David Meza Meneses	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

del contrato, por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes.

En el contrato se deberá dejar claramente estipulado todo lo anterior, además que el contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, una garantía única a favor de la Entidad, que podrá ser póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, y que deberá ser presentada al Profesional Especializado del Área Jurídica para su aprobación, amparando los siguientes aspectos:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 4 meses más.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR E HISTÓRICO DEL CONTRATOS

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.2.2 del decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de Estudios del Sector, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de este servicio profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias para el ejercicio de su actividad empresarial y comercial, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

CORPOAMAZONIA ha requerido y seguirá requiriendo servicios profesionales, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal. En consecuencia, la idoneidad y experiencia que debe tener el contratista se corroborarán verificando el título de idoneidad y los soportes contractuales respectivos. Esto permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR MENSUAL
582-2024	Prestar los servicios profesionales a la Entidad, como abogado para apoyar la gestión de los procesos jurídicos en materia ambiental que se requieren en la Dirección Territorial Putumayo; en cumplimiento al Plan de Acción Institucional 2024 - 2027	Cuatro (4) meses	$ 4.000.000
081-2024	Prestar los servicios profesionales a la Entidad, como abogado para apoyar la gestión de los procesos jurídicos en materia ambiental que se requieren en la Dirección Territorial Putumayo; en cumplimiento al	Cinco (5) meses	$ 3.800.000

SEDE PRINCIPAL. Tel.. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67. Fax. (8) 4 29 52 55. MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax. (8) 5 92 50 65. **CAQUETÁ**: Tel.. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84. **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Lorenzo Vargas Gutiérrez	Cargo	Director Territorial Caquetá	Firma	
Reviso jurídicamente	James David Meza Meneses	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

	Plan de Acción Institucional 2024 - 2027.		
552-2024	Prestar los servicios profesionales en la Entidad, para apoyar la gestión jurídica a Licenciamiento Ambiental y Aprovechamiento de los Recursos Naturales, Control y Vigilancia de los Recursos Naturales, Proceso Administrativo Sancionatorio Ambiental, Peticiones, Quejas y Reclamos de carácter ambiental y administrativo que se le requiera, en las oficinas de la Subdirección de Administración Ambiental, de acuerdo al Plan de Acción Institucional 2024 - 2027 "Amazonia para el mundo".	Cuatro (4) meses	$ 3.319.000

No obstante, lo anterior, la entidad debe tener en cuenta, para establecer los honorarios, el perfil, los estudios y la experiencia, los cuales deben estar acordes con el mercado.

Asimismo, existen programas financiados con recursos de ayudas internacionales, los cuales se guían, tanto en materia contractual como en materia presupuestaria por sus propios estándares, lo que podría llegar a deformar cualquier análisis estadístico que se pretenda adelantar.

En conclusión, para efectos del presente análisis del sector se tendrán en cuenta los honorarios establecidos por la entidad, o por las entidades cooperantes, en caso de ser programas financiados con recursos de ayuda o financiación internacional.

8. PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ES NECESARIO QUE PRESENTE:

DOCUMENTOS EXIGIDOS	
8.1	Carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la propuesta.
8.2	Formato de Hoja de vida SIGEP diligenciado y validado
8.3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
8.4	Título (s) de educación exigido.
8.5	Fotocopia acta de grado del título profesional.
8.6	Título de postgrado exigido
8.7	Fotocopia acta de grado del postgrado
8.8	Fotocopia tarjeta profesional o documento que acredite su trámite.
8.9	Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente.
8.10	Certificaciones que acrediten la formación requerida.
8.11	Certificación que acrediten la práctica de habilidades exigidas*
8.12	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. Para su elaboración se debe tener en cuenta el objeto y las obligaciones del contrato. Si la propuesta no cumple será rechazada.
8.13	Certificado o examen de salud preocupacional (no superior a tres años)
8.14	Certificado de Curso MIPG o Certificación de curso en trámite
8.15	Declaración de bienes y rentas de la Función Pública (SIGEP II)
8.16	Certificado de Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción o Certificación de curso en trámite

SEDE PRINCIPAL Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65. **CAQUETÁ** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84. **PUTUMAYO** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Lorenzo Vargas Gutiérrez	Cargo	Director Territorial Caquetá	Firma	
Revisó jurídicamente	James David Meza Meneses	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

8.17	Certificados de antecedentes (Judiciales, Disciplinarios, Fiscales, REDAM, Medidas Correctivas.)
8.18	Certificación bancaria
8.19	Constancia de afiliación a seguridad social (salud y pensión)
8.20	Copia de registro en SECOP II

NOTA: Este requisito es obligatorio de acuerdo con la formación requerida .

8.1 VERIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL, DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: CORPOAMAZONIA verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con Corpoamazonia, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

9. EXCLUSIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Las contrataciones directas no se encuentran cubiertas por acuerdos internacionales y tratado de libre comercio.

Presentó	Aprobó
LORENZO ANDRES VARGAS GUTIERREZ	SIDALY ORTEGA GOMEZ
Director Territorial Caquetá	DIRECTORA GENERAL

SEDE PRINCIPAL Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 428 52 07, Fax (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ Tel (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 58
Fax (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO Telefax (8) 4 28 83 05 e-mail Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Lorenzo Vargas Gutiérrez	Cargo	Director Territorial Caqueta	Firma
Revisó jurídicamente	James David Meza Meneses	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma

MEMORANDO

DTC-091

San Miguel Ágreda de Mocoa, lunes, 17 de febrero de 2025

PARA: WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA
Subdirector Administrativo y Financiero

FRANCO ORTEGA PETEVI
Profesional Universitario de Presupuesto

DE: DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETÁ

ASUNTO: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Solicito la expedición del documento de la referencia para amparar el siguiente compromiso:

Objeto:	Prestar sus servicios profesionales como abogado para apoyar la gestión de los procesos jurídicos en materia ambiental que se requieran en la Dirección Territorial Caqueta de CORPOAMAZONIA.			
Responsable:	DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO			
Modalidad de selección	DIRECTA			
Valor estimado:	**QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($15.200.000) MCTE**			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO		INVERSION	X
	RUBRO	RECURSOS	VALOR	CPC
	01 - 3202.03.01.01	2071	$2.500.000	83329
	01 - 3202.03.03.01	2121	$2.979.000	
	01 - 3202.03.03.01	2122	$1.521.000	
	01 - 3202.03.05.01	2071	$4.400.000	
	01 - 3205.01.01.01	2271	$3.800.000	

La solicitud de adicional se encuentra en la siguiente ruta: \\192.168.3.4\dtc2020\24 ADMINISTRACION\JURIDICA\Contratos\2025\EDUARDO ARDILA LOZADA

Agradeciendo sú diligente gestión,

LORENZO ANDRES VARGAS GUTIERREZ

Elaboró: Elaboró: Yuber Gonzalez , Contratista DTC

CORPOAMAZONIA

NIT. 800252844-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **236**
Fecha de Vencimiento 29/05/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 28 feb. 2025

Objeto: Prestar sus servicios profesionales como abogado para apoyar la gestión de los procesos jurídicos en materia ambiental que se requieran en la Dirección Territorial Caquetá; en cumplimiento con el Plan de Acción Institucional 20247-2027.
Solicitante: DTC

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion Ambiente Y Desarrollo Sos 01 - 3202.03.01.01 - 2071	Seguimiento de autorizaciones ambientales Recurso Propio-Destinación Específica Seguimiento a licencias y trám. amb Vig-Actual	2.500.000,00
01 - 3202.03.03.01 - 2121	Resolución de procesos sancionatorios Recurso Propio-Destinación Específica Tasa retributiva - Vigencia actual	2.979.000,00
01 - 3202.03.03.01 - 2122	Resolución de procesos sancionatorios Recurso Propio-Destinación Específica Tasa retributiva - Vigencia anterior	1.521.000,00
01 - 3202.03.05.01 - 2071	Ejecución de acciones de control, vigilancia y manejo de especímenes de la diversidad biológica (flora y fauna) Recurso Propio-Destinación Específica Seguimiento a licencias y trám. amb Vig-Actual	4.400.000,00
Inversion Ambiente Y Desarrollo Sos 01 - 3205.01.01.01 - 2271	Seguimiento al cumplimiento de los asuntos ambientales concertados de los POT adoptados Recurso Propio-Destinación Específica Evaluacion de licencias y tram. Ambient.-Vig.Actua	3.800.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	15.200.000,00

Franco Edilberto Ortega Petevi
Profesional Universitario

William Edmundo Piedrahita Maya
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: FRANCO

Mocoa, Putumayo, febrero 2025

Señores
CORPOAMAZONIA
Subdirección Administrativa y financiera
Carrera 17. No. 14 – 81 Barrio La Esmeralda
Mocoa – Putumayo

Referencia	Presentación propuesta técnico-económica
Objeto del proceso	Prestar sus servicios profesionales como abogado para apoyar la gestión de los procesos jurídicos en materia ambiental que se requieran en la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA.

La suscrita actuando como persona natural, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente me permito presentar propuesta para:

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que manifiesto no encontrarme incursa en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política, 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
- Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Que durante los últimos cuatro (4) años contados desde el 12/02/2022 hasta el 12/02/2025, no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer las condiciones, así como las comunicaciones escritas expedidas por CORPOAMAZONIA y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
- Que entendemos que ustedes no están obligados a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
- Que en caso de que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el presente pliego de condiciones.
- Que manifiesto mi intención de vincularme al pago de riesgos profesionales.

- Que esta propuesta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.
- Que pertenezco al siguiente régimen de impuestos:

SIMPLIFICADO	X	**COMÚN**	

**Marcar con una X*

- Que Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso:

Dirección	Calle 14-18-55 La Vega	Email	Ardila05@gmail.com
Número de Teléfono		Celular	3118114514
Número de fax		C.C.	79.494.475

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en la invitación del proceso de la referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

A continuación, relaciono la documentación exigida y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.

Atentamente,

EDUARDO ARDILA LOSADA
C.C. 79.494.475 de Bogotá D.C.

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DIRIGIDO A:
LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA – CORPOAMAZONIA- DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO

PRESENTADO POR:

EDUARDO ARDILA LOSADA
ABOGADO
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Febrero, 2025

1. PROPUESTA TÉCNICA

La presente propuesta pretende dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por las normas que rigen a CORPOAMAZONIA, desde la Ley 99 de 1993, incluyendo los decretos reglamentarios; adicionalmente todo lo relacionado con su función de máxima autoridad ambiental en su jurisdicción, en la cual se requiere adelantar actividades de evaluación, control y seguimiento de los usos de los recursos naturales en desarrollo de esta función el articulo 31 numeral 17 de la norma ibídem, en concordancia con el título XII de la misma ha investido a las autoridades ambientales a prevención de las demás autoridades competentes de funciones policivas para la imposición y ejecución de las medidas de policía, sanciones y medidas ambientales y de manejo de los recursos naturales, función que debe aplicarse con sujeción al procedimiento sancionatorio establecido en la Ley 1333 de 2009, o el estatuto que lo modifique o sustituya.

1. <u>OBJETO DEL CONTRATO</u>

Prestar sus servicios profesionales como abogado para apoyar la gestión de los procesos jurídicos en materia ambiental que se requieran en la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1. ESPECIFICAS

a) Apoyar en la realización y orientación jurídica en todas las etapas de los Procesos de Licenciamiento Ambiental y Aprovechamiento de los Recursos Naturales, Control y Vigilancia de los Recursos Naturales, Proceso Administrativo Sancionatorio Ambientales, con la expedición de Actos Administrativos, definidos en el SIGE de la Corporación y bajo los lineamientos del Área Jurídica de la Dirección General, y cuando sea requerido por la Dirección Territorial Caquetá, en coordinación con los equipos técnicos conformados para dichos procesos.
b) Coadyuvar con la proyección de respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y denuncias ambientales por afectación a los recursos naturales, que se tramiten en la Dirección Territorial Caquetá, siguiendo los procedimientos establecidos para ello.
c) Realizar seguimiento a los Procesos Sancionatorios Ambientales de la DTC de vigencias anteriores y la actual, mediante la trazabilidad con el formato F-CVR-046 Matriz Control Pasas, la cual debe ser alimentada con las actuaciones que se adelanten en cada proceso.
d) Apoyar con la presentación de los informes y dar respuesta a los requerimientos de la gestión jurídico-ambiental realizada en la Dirección Territorial Caquetá y que sean requeridos por órganos internos y externos, bajo los lineamientos de la Dirección General.
e) Coadyuvar con la proyección para la firma del Director Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, las constancias ejecutorias dentro de los Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales de conformidad con el numeral 3 del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, determinando la firmeza del acto administrativo que resuelve el proceso, en atención a los formatos preestablecidos.
f) Coadyuvar con la proyección para la firma del Director Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, de los memorandos por medio de los cuales se reporte a la

Subdirección Administrativa y Financiera los Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales, a los cuales se les debe iniciar el Proceso de Cobro Coactivo, en atención a los formatos preestablecidos.

g) Coadyuvar con la proyección para la firma del Director Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, los memorandos por medio de los cuales se reporte a la Subdirección de Administración Ambiental los infractores ambientales, para ser cargados al Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, de conformidad con el Artículo 57 de la Ley 1333 de 2009, en atención a los formatos preestablecidos.
h) Coadyuvar con la proyección para la firma del Director Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, los oficios por medio de los cuales se remita a la Fiscalía General de la Nación los Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales, en cumplimiento a la Sentencia STC4360-2018, con el objetivo que se establezca la viabilidad de adelantar un Proceso Penal de conformidad con los Artículos 328 y siguientes del Código Penal, en atención a los formatos preestablecidos.
i) Apoyar con la consolidación, análisis y presentación de los informes de gestión trimestral, semestral y anual, en relación a los metas e indicadores establecidos en el Plan de Acción 2024-2027, Sentencia STC-4360 de 2018 Y POA CVR, en las fechas y formatos establecidos por la entidad.
j) Apoyar en los procesos de defensa judicial que le sean asignados por la oficina Jurídica de la Dirección General.
k) Apoyar en la revisión de estudios previos de las diferentes modalidades de contratación, (Directa), de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios.
l) Apoyar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato cuando el superior inmediato lo requiera.

2.2.2 Generales:

a) Presentar plan de trabajo en formato SIP2 e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.
b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.
c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.
d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de CORPOAMAZONIA, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.
e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales de conformidad a la normatividad vigente.
f) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
g) Aplicar los métodos y procedimientos de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.

h) Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de cuatro (04) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

4. SEDE CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la jurisdicción de Corpoamazonia y se tendrá como sede el Municipio de Florencia, Departamento de Caquetá

5. FORMA DE PAGO

Por la actividad desarrollada y por tratarse de un contrato de prestación de servicios se cancelarán honorarios, pagaderos en cuatro (04) pagos mensuales por valor de: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) MCTE.

6. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor total del contrato asciende a la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($15.200.000) MCTE, pagaderos en CUATRO (04) MENSUALIDAD completas y vencidas por valor de: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) MCTE.

7. ESTUDIO ECONÓMICO

Plazo del Contrato	Costo Honorarios Mes	Costo Total Honorarios	Costo para gastos de desplazamiento	Gran total del servicio
Cuatro meses	$3.800.000	$15.200.000	$00	$00

9. SUPERVISION

La supervisión del contrato estará a cargo del Director Territorial Caquetá (DTC) de CORPOAMAZONIA – Ingeniero Lorenzo Andrés Vargas Gutiérrez

EDUARDO ARDILA LOSADA
C.C. 79.494.475 de Bogotá D.C.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

Validada 20/feb/2025

SIGEP

Oficina Jurídica
Corpoamazonia
VALIDADA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Ardila	Losada	Eduardo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 79494475

SEXO: F ( ) M (X) NB ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 79494475 D.M. 42

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 05 MES 07 AÑO 1969

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CAQUETÁ

MUNICIPIO: FLORENCIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 14 18 55 LA VEGA

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CAQUETÁ

MUNICIPIO: FLORENCIA

TELÉFONO: 3118114514 EMAIL: ardila05@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO			EDUCACION MEDIA
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	04	AÑO	2002

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	02	2023	
PREGRADO	10	X		DERECHO	09	2019	335016

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
CORPORACION MEDIOS PARA LA PAZ	EDUCACIÓN INFORMAL	16	X		TALLER DE PERIODISMO Y PAZ	05	2001
PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN HUMANITARIA AL DESMOVILIZADO	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		SEMINARIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESVINCULACIÓNVOLUNTARIA E INDIVIDUAL DEL CONFLICTO MARMADO COLOMBIANO	04	2002
CADI	EDUCACIÓN INFORMAL	16	X		CAPACITACION EN DERECHOS HUMANOS	11	2002
CRUZ ROJA	EDUCACIÓN INFORMAL	16	X		SEMINARIO D I H	11	2004
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	EDUCACIÓN INFORMAL	4	X		CAPACITACION DE LA LEY 1098	08	2008
CAMPUS IBERUS Y MINAGRICULTURA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		DIPLOMADO INTERNACIONA EN EMPRENDIMIENTO Y GEESTION DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO Y LA INNOVACION	12	2015
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		ABC DE LA JEP	04	2020
FUNCION PUBLICA	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		INTEGRIDAD TRANSPARIENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	04	2024

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	MUNICIPIO FLORENCIA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO Día 09 Mes 08 Año 2024		FECHA DE RETIRO Día 13 Mes 12 Año 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOG. AUXILIAR O SUSTANCIADORA	DEPENDENCIA AREA DEFENSORIA DE FAMILIA		DIRECCIÓN TRANSVERSAL 6 null null avenida circunvalar

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CAQUETA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	MUNICIPIO FLORENCIA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 6084366860	FECHA DE INGRESO Día 22 Mes 04 Año 2024		FECHA DE RETIRO Día 30 Mes 06 Año 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO ESTRUCTURADOR PROCESOS	DEPENDENCIA DIRECCION TECNICA CONTRACTUAL Y		DIRECCIÓN CALLE 15 0 0 CARRERA 13

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE MILAN	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* MILÁN		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3118114514	*FECHA DE INGRESO* Día 08 Mes 03 Año 2021		*FECHA DE RETIRO* Día 29 Mes 02 Año 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PERSONERO	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - PERSONERIA MUPAL		*DIRECCIÓN* CALLE 6 7 12

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD PROSALUD IPS	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 6084358612	*FECHA DE INGRESO* Día 02 Mes 01 Año 2020		*FECHA DE RETIRO* Día 31 Mes 12 Año 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO		*DIRECCIÓN* CARRERA 8 5B 105 LA ESTRELLA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD COLECTIVO DE ABOGADOS GOMEZ ESCUDERO	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3112192700	*FECHA DE INGRESO* Día 05 Mes 01 Año 2016		*FECHA DE RETIRO* Día 20 Mes 03 Año 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEPENDIENTE JUDICIAL	*DEPENDENCIA* DEPENDIENTE JUDICIAL		*DIRECCIÓN* CARRERA 14 20 32 BARRIO LA CONSOLATA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Comunicar Television	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3115248648	*FECHA DE INGRESO* Día 01 Mes 06 Año 2004		*FECHA DE RETIRO* Día 30 Mes 06 Año 2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMINICADOR - PERIODISTA	*DEPENDENCIA* PERIODISTA NOTICIAS		*DIRECCIÓN* CARRERA 5 12 69 Porvenir

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CM& Televisión	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* Día 01 Mes 12 Año 1999		*FECHA DE RETIRO* Día 31 Mes 08 Año 2001
CARGO O CONTRATO ACTUAL PERIODISTA CORRESPONSAL	*DEPENDENCIA* AREA DE PERIODISMO Y MEDIOS		*DIRECCIÓN* DIAGONAL 22A 43 65

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	17	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento *Florencia, 03 de febrero del 2025*

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.494.475

ARDILA LOSADA

APELLIDOS

EDUARDO

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 05-JUL-1969

FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

23-NOV-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-4400100-00144466-M-0079494475-20081230 0009154002A 1 23774893

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141003870391

(415)7707212489984(8020)000014100387039 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 9 4 9 4 4 7 5 — 6. DV: 1

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Florencia: 2 8

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 7 9 4 9 4 4 7 5

27. Fecha expedición: 1 9 8 7 1 1 2 3

Lugar de expedición: COLOMBIA — 28. País: 1 6 9

29. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

30. Ciudad/Municipio: Bogotá D.C. 0 0 1

31. Primer apellido: ARDILA

32. Segundo apellido: LOSADA

33. Primer nombre: EDUARDO

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Caquetá 1 8

40. Ciudad/Municipio: Florencia 0 0 1

41. Dirección principal: CL 14 18 55 BRR LA VEGA

42. Correo electrónico: ardila05@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 9 8 4 3 5 7 5 3 8

45. Teléfono 2: 3 1 3 2 1 4 3 7 1 4

CLASIFICACION

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 9 1 0 1 6	6 3 9 1	1 9 9 9 1 2 0 1			2 4 5 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: Sí ☐ NO ☒ — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2024 - 04 - 03 / 12 : 54: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ARDILA LOSADA EDUARDO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO SIN CARGO

Fecha generación documento PDF: 03-04-2024 12:54:48PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reclutamiento Segunda Clase

79494475

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 DIC.	31 DIC.	31 DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES
ARDILA LOSADA
EDUARDO

PROFESIÓN EMPLEADO

LOS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Esta es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el permiso para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con entidades estatales o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de alistamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

CT. FRANCISCO FORERO

06 AGO 91

FECHA

CDTE. DEL JNC. 15

La República de Colombia
y en su nombre

Colegio Verde Amazonico Enrique Perez Arbelaez

San Vicente del Caguán - Caquetá

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Caquetá y aprobado por la Resolución No. 00958 del 21 de Noviembre de 2001

Confiere a:

Eduardo Ardila Losada

Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.494.475 de Bogotá D.C.

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Programa especial de Educación Básica y Media para la convivencia pacífica, Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 3370 de Diciembre 12 del 2000.

Acta de Graduación No. 003 Diploma No. 168

Dado en San Vicente del Caguán - Caquetá a los 18 días del mes de Mayo de 2002

Esp. Humberto Fajardo Barrera
Rector

Nohemy Gaspar A
Nohemy Gaspar Aragón
Secretaria

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la Ley 60 de 1982

Confiere el Título de

Abogado

A

Eduardo Ardila Losada

Cédula de Ciudadanía No. 79494475 Expedida en Bogotá D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos, exigidos por el Programa de Derecho, de la Facultad de Derecho, y en constancia, se firma y se otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Florencia, Caquetá a los 27 días del mes de septiembre de 2019

El Rector

El Decano

El Secretario General

Jefe Admisiones, Registro y Control Académico

Registrado en el libro No. 003
Al Folio No. 118
Fecha: 27 de septiembre de 2019

Escaneado con CamScanner

A13731

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA CAQUETÁ

ACTA DE GRADO 13699

La Universidad de la Amazonia, creada mediante Ley 60 de 1982, y con reconocimiento Institucional según Resolución 6533 de mayo de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de Derecho, según Acuerdo No. 144 del 03 de septiembre de 2019, ha certificado que

EDUARDO ARDILA LOSADA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 79494475 expedida en Bogotá D.C., ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos académicos establecidos en las normas legales, y las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Universidad de la Amazonia, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Consejo Superior, previo juramento del Graduando, le otorgó el título de

ABOGADO

En consecuencia, el señor Rector, ante el Secretario General y el Decano de la Facultad le entregó al Graduando el Diploma **A13731** que lo acredita para ejercer la Profesión.

Para constancia firman los que intervinieron en el acto, en Florencia, Departamento de Caquetá, hoy 27 de septiembre de 2019.

ALCIDES VILLAMIZAR OCHOA
Rector (E)

DANIEL CAMPO VALENCIA HERNÁNDEZ
Secretario General

JOSÉ GUSTAVO RONCANCIO RODRÍGUEZ
Decano

Registrado al libro: 003 Folio: 118 Fecha: 27 de septiembre de 2019

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
EDUARDO

APELLIDOS:
ARDILA LOSADA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MAX ALEJANDRO FLOREZ RODRIGUEZ

UNIVERSIDAD
DE LA AMAZONIA

FECHA DE GRADO
27/09/2019

CONSEJO SECCIONAL
CAQUETA

CEDULA
79494475

FECHA DE EXPEDICION
16/10/2019

TARJETA N°
335016

Disciplina Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **EDUARDO ARDILA LOSADA** , identificado(a) con número de documento **79494475** y tarjeta profesional No. **335016, NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 18 DE FEBRERO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e328edf54bce34ea2db364dcf92397c7a94368f7a69b81b2d6996c7ac20a996b**
Documento generado en 18/02/2025 07:54:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 344061

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **EDUARDO ARDILA LOSADA** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **79494475**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	335016	16/10/2019	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **18** días del mes de **febrero** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA
- UNINAVARRA -

Institución Universitaria reconocimiento de personería jurídica Resolución No. 10610 del 23 de noviembre de 2011

Considerando que:

Eduardo Ardila Losada

Cedula de Ciudadanía Nº 79494475 de Bogotá D.C

Cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos académicos exigidos por la Institución, le confiere el título de:

Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

Neiva, Huila, Febrero 17 de 2023

Decana de Facultad

Secretaria General

Acuerdo de el Número de Registro 14
Libro de Diplomas No. 2001, Acta de Grado No. 0[illegible]

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA
UNINAVARRA

Acta de Grado No. 018

En la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, el día 17 del mes de febrero del año 2023, siendo las 9:00 a.m., la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA - UNINAVARRA -**, *con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 10570 del 22 de noviembre de 2011 del Ministerio de Educación Nacional, en uso de sus atribuciones legales, llevó a cabo la ceremonia de graduación en el cual se confirió el título de* **ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL** *a* **Eduardo Ardila Losada**, *Identificado (a) con* **Cédula de Ciudadanía N° 79494475 de Bogotá D.C**, *título otorgado de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo a la autorización otorgada por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 7360 del 28 de abril del 2021 del MEN, mediante la cual se concedió el Registro Calificado del programa de Posgrado, con código SNIES 110228.*

Se deja constancia que el graduando, cumplió con los requisitos exigidos en los Estatutos Internos de la Institución para optar por el título académico, como consta en el Certificado No. ESP-DLYSS-2022-2-003/006 emitido por el Consejo de Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Previo a la entrega del Diploma y Acta de Grado, se tomó por la Secretaria General el juramento de rigor.

El Diploma No. **1244** *se consignó con Número de Registro* **14**, *del Folio* **3** *del Libro de Diplomas* **0001**.

Sandra Liliana Navarro Parra
Presidenta, Rectora

Laura Liliana Castillo Ortiz
Secretaria General

Martha Cecilia Abella
Decana (E)

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO

Con fundamento en los documentos que reposan en el Archivo central correspondiente al Grupo Jurídico

HACE CONSTAR:

Que el señor EDUARDO ARDILA LOSADA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.494.475, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAQUETA, con las siguientes especificaciones:

Contrato No.	Fecha de Suscripción	Duración
18002522024	26 de Julio de 2024	05 meses 3 días

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO JURÍDICO Y DE SUSTANCIACIÓN A LA(S) DEFENSORÍA(S) DE FAMILIA(S) RELACIONADOS CON LOS TRÁMITES PARA LA GARANTÍA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A FAVOR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO"

VALOR INICIAL: DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISSIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($19.322.635)

VALOR REDUCCIONES: NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($966.132)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($18.356.503)

PLAZO INICIAL: 09 de agosto de 2024

PLAZO TERMINACIÓN: 12 de diciembre de 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar la proyección de resoluciones, autos, demandas, actas, oficios, conceptos, memorandos y constancias que se emiten dentro de los trámites para la garantía y restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género.

2. Realizar la sustanciación de actos administrativos que se emiten en el marco de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género.

3. Apoyar el seguimiento y control de los términos procesales establecidos en las Leyes 1098 de 2006, 1146 de 2007, 1761 de 2015, 1878 de 2018, 2126 de 2021, 294 de 1996, 1257 de 2008 y aquellas que las modifiquen o sustituyan, para evitar pérdidas de competencias dentro de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género.

4. Apoyar en el diligenciamiento de las actuaciones correspondientes a las etapas procesales en el Sistema de Información Misional – SIM.

5. Acompañar y apoyar al defensor(a) de familia en las audiencias o estudios de caso que se realicen dentro de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género.

6. Realizar la proyección oportuna de las respuestas a las solicitudes, peticiones, consultas y/o requerimientos que realicen los usuarios en el marco de los trámites para la garantía y restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género.

7. Apoyar a la Defensoría de Familia en la implementación de las estrategias que se propongan durante la ejecución del contrato para movilizar los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género.

8. Asistir al defensor(a) de familia en las demás actuaciones judiciales que se requieran para la garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género.

9. Asistir a los Grupos de Estudio y Trabajo y demás espacios y reuniones que se programen en el marco del objeto contractual.

10. Apoyar las actuaciones correspondientes a la activación de ruta integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género.

11. Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto del contrato.

12.Guardar estricta confidencialidad respecto de la información relacionada con la ejecución del contrato y aquella de terceros a la que tenga acceso en el marco de la gestión contratada.

El incumplimiento de esta obligación es calificado por las partes que firman este contrato como grave y dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley.

SUPERVISORA DEL CONTRATO:	**MERCEDES PENAGOS ESCOBAR** Coordinadora Centro Zonal Florencia 2
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:	Florencia y área de influencia de el Centro Zonal.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	Liquidado
CALIDAD DEL SERVICIO:	Bueno
SE GENERARON MULTAS, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO O CADUCIDAD:	No

Dado en la ciudad de Florencia Caquetá, a los once (11) días del mes de febrero de 2025.

SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS
Coordinador Grupo Jurídico

Aprobó: Sebastián Rodríguez Vargas, Coordinador Grupo Jurídico.
Revisó: Sebastián Rodríguez Vargas, Coordinador Grupo Jurídico.
Proyectó: Manuel Felipe Llano Calcedo, Técnico Administrativo Grupo Jurídico

Florencia, 12 de julio de 2024

LA DIRECTORA TECNICA DE CONTRATACION DE LA GOBERNACION DEL CAQUETA.

C E R T I F I C A:

Que el señor **EDUARDO ARDILA LOSADA**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.494.475 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., suscribió contrato con la Gobernación del Caquetá, mediante contrato de Prestación de Prestación de servicios profesionales.

CONTRATO No:	**202400000008 DEL 18 DE ENERO DE 2024**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN MATERIA CONTRACTUAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCIÓN QUE SE ADELANTAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.
FECHA DE INICIO:	22 de enero 2024
FECHA DE CESIÓN:	22 de abril 2024
FECHA TERMINACION:	30 de junio de 2024
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000)

EL CONTRATISTA, conservando su autonomía deberá:

1. Realizar la estructuración y revisión jurídica en las etapas de planeación precontractual, contractual y poscontractual que sean de competencia del Director Técnico de Contratación.
2. Elaborar los conceptos jurídicos referentes a la gestión contractual por parte del despacho del Director Técnico de Contratación.
3. Integrar el componente jurídico de los comités de evaluación de los diferentes procesos de selección, previa designación por parte del ordenador del gasto, de acuerdo a lo señalado en la Decreto 1082 de 2015, las normas vigentes en la materia y Manual de Contratación, referente a la gestión contractual.
4. Apoyar el manejo y la gestión de la administración de la plataforma SECOP 2.

El contratista deberá entregar al supervisor toda la información de los procesos contractuales adelantados durante la ejecución del contrato, la cual hará parte integral del último informe a presentar.

La presente Certificación se expide a solicitud del(a) interesado(a) en ocasión a la cesión del contrato con fecha 22 de abril de 2024.

ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica de Contratación

Elaboró: Fabiana Rosero
Abogada Contratista

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAN CAQUETA

En uso de sus facultades

CERTIFICA:

Que el señor EDUARDO ARDILA LOSADA, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.494.475, Exp. En Bogotá D.C, se desempeñó como personero municipal de Milán Caquetá, desde el 8 de marzo de 2021, hasta el 29 de febrero de 2024 con las siguientes funciones:

Como Personero ejerció en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la Ley, los Acuerdos y las siguientes:

1. Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el artículo 87 de la Constitución.

2. Defender los intereses de la sociedad.

3. Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales.

4. <NOTA DE VIGENCIA: La Ley 200 de 1995, publicada en el Diario Oficial No.

41.946 del 31 de julio de 1995, mediante la cual se adopta¢ el Código Disciplinario Único, en su artículo 177 "deroga las disposiciones generales o especiales que regulen materias disciplinarias... que le sean contrarias". La Corte Constitucional menciona en su Sentencia C-558-96 del 24 de octubre de 1996, que los apartes entre corchetes {...} están derogados tácitamente por la Ley 200 de 1995. La Corte hace referencia a los artículos 20 y 177 del Código Disciplinario Único al sustentar la derogatoria>. Ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales; ejercer preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales; adelantar las investigaciones correspondientes (acogiéndose a los procedimientos establecidos para tal fin por la Procuraduría General de la Nación), bajo la supe vigilancia de los procuradores provinciales a los cuales deberán informar de las Investigaciones.
Las apelaciones contra las decisiones del personero en ejercicio de la función disciplinaria, ser n competencia de los procuradores departamentales.

5. Intervenir eventualmente y por delegación del Procurador General de la Nación en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público o de los derechos y garantías fundamentales.

6. Intervenir en los procesos civiles y penales en la forma prevista por las respectivas disposiciones procedimentales.

Elaboro: Y.L.G.
Reviso: D.I.S

7. Intervenir en los procesos de policía, cuando lo considere conveniente o cuando lo solicite el contraventor o el perjudicado con la contravención.

8. Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley.

9. Rendir anualmente informe de su gestión al Concejo.

10. Exigir a los funcionarios públicos municipales la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones, sin que pueda oponérsele reserva alguna, salvo la excepción prevista por la Constitución o la ley.

11. Presentar al Concejo proyectos de acuerdo sobre materia de su competencia.

12. Nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia.

13. Defender el patrimonio público interponiendo las acciones Judiciales y administrativas pertinentes.

14. Interponer la acción popular para el resarcimiento de los daños y perjuicios causados por el hecho punible, cuando se afecten intereses de la comunidad, constituyéndose como parte del proceso penal o ante la jurisdicción civil.

15. Divulgar los derechos humanos y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado.

16. Cooperar en el desarrollo de las políticas y orientaciones propuestas por el Defensor del Pueblo en el territorio municipal.

17. Interponer por delegación del Defensor del Pueblo las acciones de tutela en nombre de cualquier persona que lo solicite o se encuentre en situación de indefensión.

18. Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades.

El poder disciplinario del personero no se ejercer respecto del alcalde, de los concejales y del contralor.
Tal competencia corresponde a la Procuraduría General de la Nación, la cual discrecionalmente, puede delegarla en los personeros.
La Procuraduría General de la Nación, a su juicio, podrá delegar en las personerías la competencia a que se refiere este artículo con respecto a los empleados públicos del orden nacional o departamental, del sector central o descentralizado, que desempeñe sus funciones en el respectivo municipio o distrito.

Elaboro: Y.L.G.
Reviso: D.I.S

19. Velar porque se d, adecuado cumplimiento en el municipio a la participación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamental sin detrimento de su autonomía, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, control y vigilancia de la gestión pública municipal que establezca la ley.

20. Apoyar y colaborar en forma diligente con las funciones que ejerce la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.

21. Vigilar la distribución de recursos provenientes de las transferencias de los ingresos corrientes de la Nación al municipio o distrito y la puntual y exacta recaudación e inversión de las rentas municipales e instaurar las acciones correspondientes en casos de incumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.

22. Promover la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas y comunitarias.

23. Todas las demás que le sean delegadas por el Procurador General de la Nación y por el Defensor del Pueblo.

La presente se expide a solicitud del interesado

Dado en el despacho del honorable concejo municipal de Milán Caquetá a los seis (6) días del mes de marzo de 2024.

David Ico S

DAVID ICO SALAZAR
Presidente Honorable Concejo Municipal

Elaboro: Y.L.G.
Reviso: D.I.S

ARENAS MOLINA Y ASOCIADOS

BOUTIQUE JURÍDICA SAS

NIT. 901243458-0

Carrera 13 14-53 B. Centro

Florencia Caquetá

CERTIFICA

Que el señor **EDUARDO ARDILA LOSADA**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 79'494.475 de Bogotá, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de DEPENDIENTE JUDICIAL desde el 01 de abril de 2019 hasta 31 de julio de 2019, caracterizándose por ser una persona seria, honesta, trabajadora y de grandes capacidades.

Dado en la ciudad de Florencia a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

FELIX HERNAN ARENAS MOLINA
C.C. 17'658.878. De Florencia
Representante Legal

COLECTIVO DE ABOGADOS
GOMEZ Y ESCUDERO

"Todos somos iguales ante la ley, pero no ante los que la encarnan de ejercerla."

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL COLECTIVO DE ABOGADOS GÓMEZ Y ESCUDERO

HACE CONSTAR:

Que el señor **EDUARDO ARDILA LOSADA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.494.475 de Bogotá, laboro en nuestro empresa desempeñando el cargo de dependiente judicial bajo la modalidad de prestación de servicio, con una asignación salarial de $ 900.000 mensuales, desde el día 05 de enero del año 2016 hasta el día 20 de marzo del año 2019

Esta constancia se expide a petición de la parte interesada

Dada en la ciudad de Florencia a los 20 días del mes de julio del año 2019

ROBIN GRAJALES PIEDRAHITA
CC N° 17.774.254 de San Vicente del Caguan Caquetá
T.P N° 183144 del CSJ

Dirección carrera 14 numero 20 –32 B/ la Consolata
Correo Electrónico: colectivoabogadose@gmail.com
Móvil: 3112192700
Florencia – Caquetá

COMUNICAR TELEVISION E. U.
NIT. 900124048-0

LA REPRESENTANTE LEGAL DE
COMUNICAR TELEVISION E. U.

CERTIFICA

Que el señor **EDUARDO ARDILA LOSADA**, identificado con cedula de ciudadanía No 79.494.475 de Bogotá, laboro como **PERIODISTA CORRESPONSAL** en comisión para el Noticiero de CARACOL TELEVISIÓN, desde el 1 de junio del 2004 hasta el 30 de junio del 2015.

Dado en la ciudad de Florencia a los 14 días del mes de julio del 2015.

DIANA YISED PRIETO VALENCIA
CC 40.077.847 de Florencia
Representante Legal

CRA 5 N 12-69 Porvenir
CEL. 3115248648

TELEVISION

CL-2219

Bogotá, D.C. 5 de febrero de 2004

CMI TELEVISION LTDA

HACE CONSTAR:

Que el señor EDUARDO ARDILA LOZADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.494.475 de Bogotá, prestó servicios para la Compañía como Periodista Corresponsal en la ciudad de Florencia, desde diciembre de 1999 hasta agosto de 2001, mediante un contrato civil de prestación de servicios profesionales independientes.

Esta constancia se expide con destino al Colegio Nacional de Periodistas.

COMPAÑIA DE MEDIOS DE INFORMACION LTDA.

OLGA TERESA ALARCON RIAÑO
Coordinadora Dpto. Recursos Humanos

Diagonal 22A N° 43-65 A.A. 077559 PBX (571) 337 7500 FAX (571) 337 7108 337 8147
E-mail recursoshumanos@cmi.com.co Web http://www.cmi.com.co
BOGOTA, D.C. COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:39:25 PM horas del 19/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79494475**
Apellidos y Nombres: **ARDILA LOSADA EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 264752042

PIB
19:40:34

Bogotá DC, 18 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO ARDILA LOSADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79494475:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de febrero de 2025, a las 19:39:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79494475
Código de Verificación	79494475250218193916

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Centro de Reconocimiento
DE CONDUCTORES
del Caquetá S.A.S.

CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES DEL CAQUETÁ SAS
NIT: 901.492.407-2
Dirección: Carrera 15 #14-33 barrio Centro
Teléfono: 3228467782
Correo: crcdelcaqueta@gmail.com

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 715

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
03 DÍA	04 MES	2024 AÑO	FLORENCIA (CAQUETÁ, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
PARTICULARES CONTADO	

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
ARDILA LOSADA EDUARDO	MASCULINO	54 AÑOS 8 MESES 29 DÍAS	Tipo: CC	Número: 79494475

Cargo
ABOGADO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO SIN RESTRICCIONES

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
		HABITOS SALUDABLES
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: ALTAMAR DE LOS REYES MARTHA LUZ

R. M.: 22639487 L.S.O.: 00245

Código de Seguridad
H1366N1T715

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: ARDILA LOSADA EDUARDO

CC: 79494475

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/02/2025 07:42:45 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **79494475**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **110815410** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79494475 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/02/2025 12:39 PM

Código Verificación: **YZ5EWGT27L**

Válida hasta: **20/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Escritorio → **Configuraciones de Perfil**

Editar

Información del usuario

Cargo	
Título	
Nombre	EDUARDO
Apellidos	ARDILA LOSADA
Fecha de Nacimiento	5/07/1969 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Posgrado
Género	Hombre
¿Tiene alguna discapacidad?	Sí No
Nombre y apellido	EDUARDO ARDILA LOSADA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	79494475
Dirección	
Código postal	
Estrato	1
Ubicación	Florencia
País	COLOMBIA
Correo electrónico	ardila05@gmail.com
Teléfono	
Celular	3118114514

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta	3118114514
SMS para recuperar la contraseña	3118114514

Editar

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Eduardo Ardila Losada

C.C.

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 19 de febrero 2025

Luz Daifenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 765942366206

Fundamentos Generales | Talento Humano | Direccionamiento estratégico | Gestión con valores para resultados | Evaluación de resultados | Información y comunicación | Gestión del conocimiento | Control interno

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Eduardo Ardila Losada

C.C 79.494.475

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 19 de febrero 2025

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 764416883000

NIT 830 251 445-6

184931474

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación X B. Reporte de Novedades

2. Tipo de Afiliación: A. Individual; Cotizante o Cabeza de Familia X; Beneficiario o Afiliado adicional; B. Colectivo; C. Institucional; D. De Oficio

3. Régimen: A. Contributivo X B. Subsidiado

4. Tipo de Afiliado: A. Cotizante X B. Cabeza de Familia C. Beneficiario

5. Tipo de Cotizante: A. Dependiente B. Independiente X C. Pensionado

Código (a registrar por la EPS)

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres
Primer Apellido: Ardila
Segundo Apellido: Osuna
Primer Nombre: Eduardo
Segundo Nombre:

7. Tipo de documento de identidad: CN TI CE CD RC CC PA SC
8. Número del documento de identidad: 74444475
9. Sexo: Femenino Masculino X
10. Fecha de nacimiento: D D M M A A A A 07/11/1974

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Personales

11. Etnia
12. Discapacidad: Tipo F N M Condición T P
13. Puntaje SISBÉN
14. Grupo de población especial

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL
16. Administradora de Pensiones
17. Ingreso base de cotización - IBC: $1423500

18. Residencia
Dirección: Calle 44 # 18-55
Teléfono Fijo:

Teléfono Celular: 3118114514
Correo Electrónico: ardilaoe@gmail.com

Municipio y Distrito: Tibasosa
Zona: Urbana X Rural
Localidad / Comuna:
Departamento: Boyacá

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres
Primer Apellido:
Segundo Apellido:
Primer Nombre:
Segundo Nombre:

20. Tipo de documento de identidad: CN TI CE CD RC CC PA SC
21. Número del documento de identidad
22. Sexo: Femenino Masculino
23. Fecha de nacimiento: D D M M A A A A

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

Datos Complementarios

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo	28. Fecha de nacimiento	29. Parentesco
B1			Femenino Masculino	D D M M A A A A	
B2			Femenino Masculino	D D M M A A A A	
B3			Femenino Masculino	D D M M A A A A	
B4			Femenino Masculino	D D M M A A A A	
B5			Femenino Masculino	D D M M A A A A	

	30. Etnia	31. Discapacidad Tipo	Condición	32. Datos de Residencia Municipio/Distrito	Zona	Departamento	Teléfono Fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del Afiliado Adicional (a registrar por la EPS)
B1		F N M	T P		Urbana Rural			
B2		F N M	T P		Urbana Rural			
B3		F N M	T P		Urbana Rural			
B4		F N M	T P		Urbana Rural			
B5		F N M	T P		Urbana Rural			

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C	Cardiay	
B	Unidad Odontológica [illegible]	
B		
B		

OFIX DISTRIBUIDORA LOGÍSTICA SAS NIT 830.115.026-1 100284458 Sku:23572

-Original: EPS -1a Copia: EMPLEADOR -2a Copia: AFILIADO-

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **EDUARDO ARDILA LOSADA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79494475,** se encuentra afiliado/a desde **01/05/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 19 de febrero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: INGRESO

Fecha de publicación: 2025-02-19 19:37

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
EDUARDO		ARDILA	LOSADA

Documento de identificación

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA

Número: 79494475

Lugar de nacimiento

País: COLOMBIA

Departamento: CAQUETÁ

Municipio: FLORENCIA

Lugar de domicilio

País: COLOMBIA

Departamento: CAQUETÁ

Municipio: FLORENCIA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA.

Lugar de sede

País: COLOMBIA

Departamento: PUTUMAYO

Municipio: MOCOA

Dirección: ["CARRERA 17 N 14 85 - Barrio La Esmeralda"]

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$40.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$5.347.037,00
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$45.347.037,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$507.386,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	CAQUETÁ	FLORENCIA	$125.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO	$150.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIANA	YISED	PRIETO	VALENCIA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 40077847

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Certificación
Bancaria

Viernes, 17 de enero de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que EDUARDO ARDILA LOSADA identificado(a) con CC 79494475, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	46667823561	2011-03-17	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CORPOAMAZONIA	**ACTA DE CIERRE Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL**
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia
Código: F-CBS-CPS-006	**Versión:** 1.0-2014

Siendo 04/03/2025 en la Direccion Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA los abajo firmantes, se reunieron con el propósito de cerrar y verificar los documentos necesarios para celebrar contrato.

Objeto del contrato	Prestar sus servicios profesionales como abogado para apoyar la gestión de los procesos jurídicos en materia ambiental que se requieran en la Dirección Territorial Caqueta, en cumplimiento con el Plan De Accion Institucional 2024-2027.												
Modalidad de selección		Directa	Causal	Prestación de Servicios– articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015									
Fecha de invitación	25/02/2025	Código	77101706	Suscribe				DTC					
Invitado	**EDUARDO ARDILA LOZADA**		Nivel de educación	Bachiller		Técnico		Tecnólogo		Profesional	X		
Plazo para entregar documentos		28/02/2025	Lugar de entrega	DTC		Entregó	Si	X	No		Folios		

VERIFICACIÓN JURÍDICA. La realiza:

Nombre y apellidos	Funcionario*	Cargo	Contratista*	Objeto del contrato
JAMES DAVID MEZA MENESES	X	Profesional Especializado AJ DG		

*Marcar con una X

Requisito verificado	A	NA	C	NC	Observaciones					
Carta de presentación de la propuesta	X		X		Presenta					
Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado	X		X		Presenta					
Fotocopia del documento de identidad	X		X		CC	X	C		CE	
					No.	79.494.475 De Bogota				
Fotocopia título de formación exigido		X			Programa académico	Abogado				
					Universidad	U. Amazonia				
Fotocopia acta de grado		X			Acta de grado No.	13699				
					F/expedición	27/09/2019				
Fotocopia de la Tarjeta Profesional (Ver Guia O-CBS-003)		X			No.	335016				
Fotocopia título de formación en postgrado		X			Programa académico					
					Universidad					
Fotocopia acta de grado del título de postgrado		X			Acta de grado No.					
					F/expedición					

CORPOAMAZONIA	**ACTA DE CIERRE Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL**
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia
Código: F-CBS-CPS-006	**Versión:** 1.0-2014

Requisito verificado	A	NA	C	NC	Observaciones						
Registro Único Tributario	X		X		No. 79.494.475-1						
Certificaciones que acrediten experiencia		X			Presenta	Si		No	x	Numero*	
Certificaciones que acrediten formación exigida		X			Presenta	Si		No	x	Numero*	
Certificado de Salud Pre Ocupacional	X		X		Presenta	Si	x	No		Numero*	03/04/2024
Hoja de vida en el Sigep	X		X		Presenta	Si	x	No		Numero*	

Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduria General de la Nación. Vigente	X		X		F/Expedido	18/02/2025	Vigente	X
					Registra inhabilidades o sanciones		Si	
							No	X
Verificación de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Vigente	X		X		F/Expedido	18/02/2025	Vigente	X
					Registra inhabilidades o sanciones		Si	
							No	X
Verificación de Asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales. Vigente	X		X		F/Expedido	19/02/2025	Vigente	X
					Registra inhabilidades o sanciones		Si	
							No	X
Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Vigente	X		X		F/Expedido	18/02/2025	Vigente	X
					Registra inhabilidades o sanciones		Si	
							No	X

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

TIPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA						**TIEMPO**			
General		Profesional		Relacionada		Docente		Meses	6	Días	

No. de Contrato o de Nombramiento	Objeto/Cargo	Fecha de inicio			Fecha de terminación			Tipo de Experiencia			Resultado		Tiempo		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	G	P	R	C	NC	A	M	D
BIENESTAR FAMILIAR	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES	26	06	2024	12	12	2024	x			x			5	
GOBERNACION DEL CAQUERA	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES	22	02	2024	30	06	2024							5	
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA														21	

NO APLICA.

G = General R = Relacionada D = Docente C = Cumple NC = No Cumple A = Años; M = Meses; D = Días Tiempo

Resultado:

Laboral (General)			Relacionada			Docente		
Tiempo	C	NC	Tiempo	C	NC	Tiempo	C	NC
	DIEZ MESES			X				

C = Cumple NC = No Cumple

VERIFICACIÓN DE FORMACIÓN:

Formación exigida	A	NA	C	NC	Entidad capacitadora	Fecha (dd/mmm/aaa)
Formación en Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG o certificación del curso en trámite	X		X		Presenta certificación de participación en el curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG otorgado por la FUNCIÓN PÚBLICA	19/02/2025
Certificado de Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción o Certificación de curso en trámite	X		X		Presenta certificación matrícula en el curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción	19/02/2025
Declaración de bienes y rentas de la Función Pública	X		X		Presenta formato de la función pública	19/02/2025
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC	X		X		Presenta certificado de que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos	19/02/2025

A= aplica NA = No Aplica C = cumple NC = No Cumple

VERIFICACIÓN PROPUESTA TÉCNICA: Este aspecto lo verifica y certifica el Director Territorial Caquetá, quien manifestó que el proponente invitado presenta una propuesta técnica ajustada a las condiciones de la entidad, desarrollando un marco conceptual que demuestra que el contratista conoce y manejo el área objeto del contrato.

8.17	Certificados de antecedentes (Judiciales, Disciplinarios, Fiscales, REDAM, Medidas Correctivas.)
8.18	Certificación bancaria
8.19	Constancia de afiliación a seguridad social (salud y pensión)
8.20	Copia de registro en SECOP II

NOTA: Este requisito es obligatorio de acuerdo con la formación requerida .

8.1 VERIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL, DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: CORPOAMAZONIA verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con Corpoamazonia, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

9. EXCLUSIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Las contrataciones directas no se encuentran cubiertas por acuerdos internacionales y tratado de libre comercio.

Presentó	Aprobó
LORENZO ANDRES VARGAS GUTIERREZ Director Territorial Caquetá	SIDALY ORTEGA GOMEZ DIRECTORA GENERAL

SEDE PRINCIPAL Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 420 52 07. Fax (8) 4 29 52 55. MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel. (8) 5 92 50 84 - 5 92 78 19. Fax (8) 5 92 50 65. CAQUETÁ Tel (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 59
Fax (8) 4 35 88 84, PUTUMAYO Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Lorenzo Vargas Gutiérrez	Cargo	Director Territorial Caquetá	Firma
Revisó jurídicamente	James David Meza Meneses	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma

CORPOAMAZONIA	ACTA DE CIERRE Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: F-CBS-CPS-006		**Versión:** 1.0-2014

RESUMEN:

Criterios Verificados	C	NC
Capacidad Jurídica	X	
Económico	X	
Educación	X	
Experiencia	X	
Formación	X	
Propuesta técnica	X	

C = Cumple NC = No Cumple

Por lo anterior se recomienda al Directora General de CORPOAMAZONIA suscribir el contrato. Una vez leida el acta se firma por los participantes en señal de aprobación

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
JAMES DAVID MEZA MENESES	Profesional Especializado AJ DG	
LORENZO ANDRES VARGAS GUTIERREZ	Director Territorial Caquetá	